



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2021, en desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

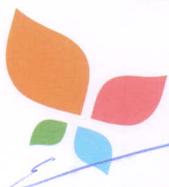
PA/027/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración para Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS", en los términos del modelo de convenio elaborado por el Instituto, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Adhesión y Ejecución de Acciones, dentro del Programa de Mejoramiento Urbano "PMU", en su vertiente certeza jurídica, modalidad de regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS", en los términos del modelo de convenio que se defina con el Instituto.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios autorizados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los mismos y al presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta y autoriza a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Catastro Municipal, a la Dirección General Jurídica a la Dirección de la Comisión Municipal para Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a todas aquellas dependencias municipales correspondientes que conformidad a las necesidades del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), para el Ejercicio Fiscal 2021 y su operación, para que, en orden de sus facultades y atribuciones, den cumplimiento a los Convenios autorizados, definan con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS" el Plan de Acciones



deben ejecutarse en la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica, así mismo para que realicen, presenten, validen los actos, trámites, planes, proyectos, procedimientos y realicen todos aquellos documentos y acciones necesarias necesarios para la aplicación y cumplimiento de los programas que se ejecuten en el marco de los convenios aprobados.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza a la Tesorería Municipal a recibir el monto de los subsidios que otorga el Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021, así como para destinarlos y aplicarlos al pago de los gastos o costos del conjunto de actos jurídicos, teóricos y administrativos a cargo de las y los beneficiarios del programa cuyos lotes con uso habitacional se encuentren en vías de regularización, a instancia de la Comisión Municipal para Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre del año 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obl